



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, las horas extras que realizaran los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente, para desempeñarse en la Mesa de Entradas Previsional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Oficial Mayor:

RIERA, Héctor Rodolfo
GRIPPALDI, Juan Ignacio

Oficial:

AMAYA, Claudio

Escribiente:

GAIBROIS, Guillermina
IBÁÑEZ, Jorge
OLMOS, Fabián

Auxiliar:

PEREZ, Luis María
PESCO, Fernando

Ayudante:

NÚÑEZ, Juan Francisco
SAMANIEGO, Miguel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN